

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **075**

Fecha: 01/07/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 2010 00285	Expropiación	INCO	HONORIO CARREÑO ESTEVEZ	Auto Interlocutorio ACCEDER a la solicitud efectuada por la perito del IGAC, ROCIO DEL PILAR BAUTISTA VARGAS relacionada con la prórroga del termino para la presentación del dictamen pericial solicitado al interior del asunto y en consecuencia concédasele el termino de veinte (20) días siguientes a la notificación del presente auto para ello. Termina en comento que también incumbe al Auxiliar de la Justicia RIGOBERTO AMAYA MARQUEZ.	30/06/2022	1
54001 31 03 003 2011 00327	Expropiación	INCO	SOCIEDAD CORSERPETROL LTDA.	Auto Interlocutorio ACCEDER a la solicitud efectuada por la perito del IGAC, ROCIO DEL PILAR BAUTISTA VARGAS relacionada con la prórroga del termino para la presentación del dictamen pericial solicitado al interior del asunto y en consecuencia concédasele el termino de veinte (20) días siguientes a la notificación del presente auto para ello. Termina en comento que también incumbe al Auxiliar de la Justicia ALBERTO VARELA ESCOBAR.	30/06/2022	1
54001 40 03 003 2019 01047	Ejecutivo Singular	ANGELA MARIA - GARCIA MONTOYA	JACKSON GERMAN - SANCHEZ BAUTISTA	Auto decide recurso CONFIRMAR el auto de fecha 30 de septiembre de 2021, proferido por el Juzgado Tercero Civil del Circuito; NO CONDENAR en costas por no estar causadas en esta instancia; REMITIR la presente actuación al Juzgado de origen para lo de su competencia. Oficiase en tal sentido y déjese las respectivas constancias de salida en los libros radicadores y en el Sistema Siglo XXI.	30/06/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/07/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Teniendo en cuenta **el Acuerdo CSJNS2020-218 del 01 de octubre de 2020** emanado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, donde modifica el horario (**de 8:00 am a 5:00 pm**) para todos los Despachos del Distrito Judicial de Cúcuta, Administrativo de Norte de Santander y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria y Áreas Administrativas, el cual se **ENCUENTRA VIGENTE**. Se procede por parte de la secretaria de este despacho a realizar la FIJACIÓN DEL ESTADO **No. 075**, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, **El día de HOY 01 DE JULIO DE 2022 A LAS 8:00 a.m.** DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA y **SE DESFIJA EL MISMO A LAS 5:00 P.M.**

Cúcuta, 01 de julio de 2022

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
Secretaria